



ALCALDÍA DE  
BUCARAMANGA  
Municipio de Bucaramanga

**GOBERNAR  
ES HACER**

**INFORME DE GESTIÓN AL CONCEJO DE BUCARAMANGA**  
*Oficina de Control Interno de Gestión*

## INFORME DE GESTIÓN OFICINA DE CONTROL INTERNO

### Contenido

INTRODUCCION .....	3
OBJETIVO .....	4
ALCANCE .....	4
1. EVALUACION Y SEGUIMIENTO .....	4
1.1. Ejecución del Plan de Acción y Auditoria vigencia 2022. ....	4
1.2. Ejecución de Informes de Ley, tercer trimestre de 2022. ....	10
1.2.1. Informe semestral de Evaluación independiente del Estado del Sistema de Control Interno ...	11
1.2.2. Informe de Austeridad del Gasto – Segundo trimestre 2022 .....	13
1.2.3. Seguimiento y evaluación al Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano PAAC. ....	14
1.2.4. Mapa de Riesgos de Corrupción. ....	15
1.2.5. Informe seguimiento a Planes de Acción vigencia 2022. ....	17
1.2.6. Informe seguimiento al Plan de Desarrollo vigencia 2022. ....	18
1.2.7. Informe seguimiento al Mapa de Riesgos de gestión vigencia 2022. ....	19
1.2.8. Seguimiento a Racionalización de tramites .....	21
1.2.9. Seguimiento a la Estrategia de Rendición de Cuentas .....	22
1.2.10. Seguimiento SIGEP .....	23
1.2.11. Informe servidores salientes .....	24
1.2.12. Seguimiento al Mapa de Riesgos de Seguridad de la Información .....	24
1.2.13. Seguimiento al Observatorio Digital .....	25
2. LIDERAZGO ESTRATEGICO .....	26
3. ENFOQUE HACIA LA PREVENCION .....	27
4. RELACION CON ENTES DE CONTROL .....	28
4.1. CONTRALORIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA .....	28
4.2. CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA .....	29
5. AVANCE DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DE CALIDAD SIGC DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO .....	30
5.1. DOCUMENTACION DEL PROCESO .....	30
5.2. OTRAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA OCIG .....	31

## INFORME DE GESTIÓN OFICINA DE CONTROL INTERNO

### INTRODUCCION

La Oficina de Control Interno de Gestión (OCIG) contribuye de manera efectiva al mejoramiento continuo y en la evaluación de la gestión de la Alcaldía de Bucaramanga, mediante la actividad independiente y objetiva de evaluación y asesoría, teniendo en cuenta que la gestión debe guardar la debida independencia para garantizar la objetividad de sus evaluaciones y seguimientos, enmarcada todas sus actividades en las funciones establecidas en la Ley 87 de 1993 para las Oficinas de Control Interno en la asesoría, evaluación y acompañamiento a las áreas así como en el mejoramiento continuo para el cumplimiento de la misión institucional.

Por otra parte el Decreto 648 de 2017 enmarca los roles de las Oficinas de Control Interno y bajo esa normatividad se da a conocer la gestión realizada en el tercer trimestre del año 2022, donde se mencionan las acciones adelantadas por la Oficina de Control Interno como líder del proceso de Control Interno de Gestión, con el propósito de medir la efectividad y economía de los controles establecidos para el cumplimiento de las metas y objetivos institucionales, bajo los principios de autocontrol, autogestión y autorregulación.

Así mismo, apoyo a la Administración Municipal en el logro de sus objetivos, proporcionando información mediante análisis y recomendaciones relacionadas con su gestión. Ejerce, además la coordinación con los entes externos para la atención de los requerimientos legales.

El reto de esta oficina se centra en posicionar los temas de control interno en la gestión municipal, generar asistencia a nivel municipal y en las entidades descentralizadas y mejorar cada vez más las relaciones con los entes externos, en el entendido que todo ello hace parte no solo de la efectividad institucional, sino en la toma de decisiones de la alta dirección.

Estamos trabajando de la mano con los jefes de control interno de las entidades descentralizadas, con el fin de generar intercambio de experiencias alrededor de los 5 roles fundamentales para el correcto funcionamiento del sistema de control interno no solo a nivel central sino también a nivel descentralizado.

Las actividades de la Oficina de Control Interno de Gestión se centran en los siguientes lineamientos:

- ✓ Artículos 209 y 269 de la Constitución Política
- ✓ Ley 87 de 1993
- ✓ Decreto 1083 de 2015 – Decreto Único Sectorial de Función Pública

- ✓ Decreto 648 de 2017
- ✓ Decreto 1499 de 2017

## OBJETIVO

Presentar ante el honorable Concejo Municipal de Bucaramanga descripción de las principales acciones y actividades realizadas por la Oficina de Control Interno de la Alcaldía Municipal de Bucaramanga en el periodo del 01 de julio al 30 de septiembre de 2022.

## ALCANCE

*El presente informe corresponde al periodo de julio a septiembre de 2022, y corresponde a las acciones adelantadas por el personal adscrito a la oficina y los informes presentados por esta dependencia a la Alta dirección, Contraloría Municipal, Contraloría General de la República en concordancia con lo establecido en la normatividad vigente.*

## 1. EVALUACION Y SEGUIMIENTO

Dada la responsabilidad de la Oficina de Control Interno frente a la emisión de un juicio profesional frente al grado de eficiencia y eficacia de la gestión de la Alcaldía de Bucaramanga y con el propósito de brindar seguridad razonable del cumplimiento de los objetivos institucionales, se da cumplimiento al Plan de Acción y Auditoría basada en riesgos para direccionar el trabajo en cumplimiento de la misión de este proceso.

### 1.1. Ejecución del plan de acción y auditoría vigencia 2022.

De conformidad al Plan de acción y auditoría vigencia 2022 aprobado en el Comité Institucional de Coordinación de control, a continuación, se relacionan los avances de las auditorías:

AUDITORIA	OBJETIVO	ESTADO	OBSERVACIONES
Proceso Seguridad, Protección y Convivencia Ciudadana y Proyección y Desarrollo Comunitario	Evaluar y verificar la adecuada gestión y ejecución de los recursos asignados a la Secretaría de Interior, como ordenador del gasto de los siguientes fondos: Fondo de Seguridad Territorial (FONSET), Fondo de protección al consumidor, Fondo de gestión del riesgo, Fondo de vigilancia y seguridad de las vigencias 2020 y 2021, así mismo, evaluar el diseño e implementación de los planes de seguridad y convivencia ciudadana y realizar el	Terminada	Entrega de informe definitivo: 06 de julio de 2022. Plan de mejoramiento aprobado

	seguimiento a las alertas tempranas vigentes.		
<b>HALLAZGOS</b>			
1	Baja ejecución de recursos de los fondos: FONSET, Fondo de Vigilancia y Fondo de Protección al Consumidor para las vigencias 2020 y 2021.		
2	Presuntas deficiencias en la oportunidad de la publicación en las plataformas SECOP II y SIA OBSERVA.		
3	Presunta vulneración del principio de anualidad presupuestal por constitución de reservas presupuestales.		
4	Presuntas deficiencias en la supervisión e interventoría de contratos – Contratos que presentan errores en su contenido – Presunto incumplimiento en la aplicabilidad de la verificación del pago de la seguridad social de los contratistas.		
5	Presuntas deficiencias en la planeación del contrato – fecha de aprobación de proyectos FONSET/Fondo de Vigilancia/Fondo de Gestión del Riesgo VS fecha contratación.		
6	Presunta violación del principio de anualidad por celebración de contratos que superan la vigencia.		
7	Diferencias en saldos por operaciones recíprocas.		
8	No se cuantifica el objetivo por cada vigencia en la matriz de seguimiento del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana.		
9	Presunto incumplimiento del plan de acción de la alerta temprana 026 de 2018.		
<b>RECOMENDACIONES</b>			
1	En algunos contratos de la muestra seleccionada para la revisión, se evidencia que en los estudios previos no se menciona el Acta Junta Directiva de Gestión del Riesgo y/o Acta del Comité de Orden Público, en las cuales se aprobó el proyecto; se recomienda incluir en los estudios previos con el fin de evidenciar la trazabilidad desde el momento de la aprobación de los recursos hasta la contratación.		
2	Si una vez ejecutado el objeto contractual se presentan valores a liberar a favor del municipio, se recomienda detallar en el acta de liquidación las razones por las cuales no se ejecutó el valor total del contrato.		
3	Se observa contratación con el objeto de suministro de raciones alimentarias, financiado con recursos del Fondo de Vigilancia y Seguridad de Bucaramanga, dirigido a la Policía Metropolitana con el mismo contratista (Elaboración de productos alimenticios de Colombia S.A.S, NIT 900544013) proceso de contratación con un solo oferente, se recomienda adelantar gestiones con el fin de que en próximas contrataciones se presente pluralidad de oferentes en procura de mejorar los precios ofertados y en cumplimiento del principio de transparencia y publicidad.		
4	Actualizar los acuerdos municipales por medio de los cuales se crea y reestructura el fondo de vigilancia con el fin de reglamentar su funcionamiento.		
5	En relación con las Actas de Comité de Orden Público, se recomienda detallar en su contenido los proyectos que se aprueban, la contratación que se celebra y el seguimiento a los mismos de manera detallada.		

<b>Enlace de publicación</b>	<a href="https://www.bucaramanga.gov.co/wp-content/uploads/2022/09/Informe-Ejecutivo-de-Auditoria-Interna-Proceso-Seguridad-Proteccion-y-Convivencia-Ciudadana.pdf">https://www.bucaramanga.gov.co/wp-content/uploads/2022/09/Informe-Ejecutivo-de-Auditoria-Interna-Proceso-Seguridad-Proteccion-y-Convivencia-Ciudadana.pdf</a>
------------------------------	---

*Tabla 1. Relación de auditoría Proceso Seguridad, Protección y Convivencia Ciudadana y Proyección y Desarrollo Comunitario. Fuente propia*

AUDITORIA	OBJETIVO	ESTADO	OBSERVACIONES
Proceso técnico de servicios públicos	Evaluar y verificar la oportunidad y efectividad de la atención brindada a los usuarios, con relación a las respuestas dadas en los tiempos de ley establecidos, de las diferentes solicitudes realizadas por estos ante las empresas prestadores de servicios públicos, igualmente, verificar el cargue de la información rendida ante el Sistema Único de Información – SUI de la Superintendencia de Servicios Públicos y demás entes de control; así mismo, la eficiencia en la gestión administrativa de la UTSP.	Terminada	Entrega de informe definitivo: 29 de junio de 2022.  Plan de mejoramiento aprobado
HALLAZGOS			
1	Certificación del cargue de la estratificación ante el SUI de todos los inmuebles residenciales (Reporte de estratificación y coberturas) no cumple los criterios 25 (La no coincidencia de la metodología de estratificación para la cabecera municipal entregada por el Gobierno nacional) y 27 (La variación en la cantidad de predios por estrato) de la vigencia 2020		
2	Desactualización del Procedimiento para el cargue de información ante el Sistema Único de Información (SUI) - P-PTSP-1700-170-001		
3	Desactualización del normograma del Proceso Técnico de Servicios Públicos		
4	Debilidades en la recolección y registro de información.		
5	Debilidades en la medición del Indicador 2. Cierre de casos de Usuarios de Servicios públicos domiciliarios.		
6	Falta de procedimiento que defina el estudio, análisis, planeación y liquidación de subsidios de los servicios públicos domiciliarios.		
7	Baja gestión para promover la participación de los usuarios de servicios públicos-Comités de Desarrollo y Control Social		
8	Incremento en el pago de subsidios de servicios públicos domiciliarios durante la vigencia 2020 y 2021, sin la debida justificación.		
9	Falta de gestión administrativa para la oportuna radicación de cuentas de cobro de las entidades prestadoras de servicios públicos domiciliarios.		

<b>RECOMENDACIONES</b>	
1	Adelantar trabajo conjunto alcaldía – prestadores, mediante el cual se establezcan metodologías para examinar la información antes de cargarlos al sistema, a fin de que se reporten datos exactos, de óptima calidad y sin inconsistencias que permitan a la Superintendencia la vigilancia, control, generación de estadísticas y a las certificaciones de estratificación y calcular con confiabilidad las coberturas de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo, requeridas por la ley.
2	Actualizar el Procedimiento para el cargue de información ante el Sistema Único de Información (SUI) - P-PTSP-1700-170-001, de acuerdo a quién realiza cada actividad, cada cuanto, claridad de la información a solicitar, organizar y publicar en la periodicidad dada por el ente de control, en cada uno de los reportes que se deben realizar en el SUI.
3	Actualizar el Normograma del Proceso dentro de los términos establecidos en el “Procedimiento para mantener actualizado el normograma” P-MC-1000-170-011. Es de resaltar que se debe realizar revisión y/o actualización de este documento de manera semestral, y cada vez que se presenten o no cambios o actualizaciones de las normas aplicables.
4	Actualizar el Procedimiento para atención, orientación y asesoría a los usuarios y suscriptores frente a la prestación de los servicios públicos domiciliarios P-TSP-1700-170-003 donde se definan los lineamientos, requisitos y metodología clara frente a la atención, orientación y asesoría a los usuarios, de acuerdo a las necesidades y circunstancias existentes
5	Implementar una herramienta tecnológica o aplicativo que permita llevar el registro de la atención, orientación, asesoría y trazabilidad de las solicitudes presentadas por los usuarios ante las entidades prestadoras de servicios públicos domiciliarios, la cual permita registrar la gestión realizada, contar con una información clara y oportuna y llevar control de las solicitudes presentadas por los usuarios y sirva como control efectivo para la reducción frente a la identificación de riesgos.
6	Realizar medición y análisis de los indicadores a profundidad, de tal manera que cada indicador cuente con la conclusión a que se llega al realizar el estudio de los resultados de la medición, identificación de las causas que no permitieron alcanzar la meta propuesta, y plan de mejora, según corresponda.
7	Documentar e implementar un procedimiento liderado por la UTSP y dependencias y/o partes interesadas responsables, el cual defina el estudio, análisis, planeación y liquidación de subsidios de los servicios públicos domiciliarios.
8	Promover desde la Unidad Técnica de Servicios Públicos, la participación de los usuarios de servicios públicos domiciliarios, Comités de Desarrollo y Control Social, mediante la realización de acciones administrativas que garanticen las funciones del ente territorial de conformidad a lo establecido en la Ley 142 de 1994.
9	Establecer control que describa el estudio, análisis, planeación, y liquidación de subsidios de los servicios públicos domiciliarios, para garantizar la debida planeación, distribución y ejecución de los recursos programados en cada vigencia fiscal.
10	Establecer controles efectivos que garanticen que las entidades prestadoras de servicios públicos domiciliarios, alleguen las cuentas de cobro durante los

	30 días siguientes al vencimiento de la factura del servicio público domiciliarios.
<b>Enlace de publicación</b>	<a href="https://www.bucaramanga.gov.co/wp-content/uploads/2022/09/Informe-Ejecutivo-de-Auditoria-Interna-Proceso-Tecnico-De-Servicios-Publicos.pdf">https://www.bucaramanga.gov.co/wp-content/uploads/2022/09/Informe-Ejecutivo-de-Auditoria-Interna-Proceso-Tecnico-De-Servicios-Publicos.pdf</a>

Tabla 2. Relación de auditoría Proceso técnico de servicios públicos. Fuente propia

AUDITORIA	OBJETIVO	ESTADO	OBSERVACIONES
Proceso Gestión de las TIC	Evaluar el proceso de Gestión TIC de la Alcaldía de Bucaramanga, conforme a los procedimientos establecidos y requisitos legales vigentes.	Terminada	Entrega de informe definitivo: 12 de agosto de 2022.  Plan de mejoramiento aprobado
HALLAZGOS			
1	Debilidades en la calificación del servicio de soporte técnico		
2	Metas de indicadores por debajo del umbral que se alcanzan y superan con facilidad.		
3	Debilidades en la ejecución del Plan de mantenimiento de la vigencia 2021		
4	Debilidades administrativas en la administración de los Puntos Digitales		
5	Deficiencia en la gestión de Activos de información		
6	Bajo nivel de implementación del MSPI		
7	Deficiencia en la medición de cumplimiento de los Objetivos de Seguridad de la Información		
8	Deficiencia en la implementación de la estrategia de continuidad de negocio		
9	Debilidad por tener documentos que han sido copiados de la web pertenecientes a otras entidades.		
10	Debilidad por el manejo de incidentes de seguridad de la información		
11	Ausencia de un Plan de comunicación, sensibilización y capacitación en seguridad de la información		
12	Debilidad en la implementación del plan de tratamiento de riesgos de seguridad de la información		
RECOMENDACIONES			
1	Formular acciones tendientes a aumentar el porcentaje de calificación del servicio de soporte técnico, estableciendo estrategias para que se conozca la percepción del usuario en la solución a sus solicitudes a fin de tener insumos para buscar mejoras en el procedimiento.		
2	Formulación y ejecución del Plan de mantenimiento preventivo anual, que permita identificar las señales tempranas de un defecto para minimizar el riesgo de averías no programadas, caídas de servicio y reducir la necesidad de realizar mantenimiento correctivo.		
3	Se recomienda elaborar procedimiento que describa detalladamente los lineamientos necesarios en la ejecución de las actividades para el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos tecnológicos de la Administración Municipal.		
4	Dar cumplimiento al artículo 13 de la Ley 1712 de 2014, que indica que todo sujeto obligado deberá crear y mantener actualizado el Registro de Activos de		



	Información y que cumplan con los estándares establecidos por el Ministerio Público y con aquellos dictados por el Archivo General de la Nación, en relación a la constitución de las Tablas de Retención Documental (TRD) y los inventarios documentales.
5	Crear un equipo de atención de incidentes de seguridad en cómputo -CSIRT o un grupo que haga sus veces, quienes se encargaran de definir los procedimientos a la atención de incidentes, realizar la atención, manejar las relaciones con entes internos y externos, definir la clasificación de incidentes.
6	Definir un plan de capacitación, sensibilización y comunicación de la Seguridad de la Información que permita identificar temas de capacitación de acuerdo a los roles y responsabilidades, evaluar, medir y cuantificar si el plan implementado genera impacto en el Sistema de Seguridad de la Información.
7	Implementar el Plan de Continuidad del negocio y realizar pruebas completas periódicamente con el fin de garantizar que funciona y entender de forma práctica cómo debe ser ejecutado, lo que permite a su vez identificar desviaciones y ajustarlo.
<b>Enlace de publicación</b>	<a href="https://www.bucaramanga.gov.co/wp-content/uploads/2022/09/Informe-Ejecutivo-de-Auditoria-Interna-Proceso-Gestion-de-las-TIC.pdf">https://www.bucaramanga.gov.co/wp-content/uploads/2022/09/Informe-Ejecutivo-de-Auditoria-Interna-Proceso-Gestion-de-las-TIC.pdf</a>

Tabla 3. Relación de auditoría Proceso Gestión de las TIC. Fuente propia

Conforme al Plan de Acción y Auditoría vigencia 2022 se iniciaron las siguientes auditorías:

AUDITORIA	OBJETIVO	ESTADO	OBSERVACIONES
PROCESO DE GESTIÓN DE LAS FINANZAS PÚBLICAS	Verificar el grado de efectividad de los controles internos existentes, en especial operativos y de gestión, con el fin de asegurar la mitigación de riesgos del Proceso de Gestión de las Finanzas Públicas y que se logre cumplir con los principios de eficacia y eficiencia de las operaciones, fiabilidad de la información financiera y cumplimiento de las normas legales e internas que le sean aplicables.	En desarrollo	Desarrollo de la auditoría: Del 22 de junio de 2022 al 14 de octubre de 2022. Entrega del informe definitivo: 31 de octubre de 2022.
CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN.	Verificar el cumplimiento de la normatividad vigente: Ley 1712 de 2012, Decreto Reglamentario 103 de 2015, Resolución MinTIC 1519 de 2020, circular 018 del 22 de septiembre del 2021, Guía de usabilidad y la Norma NTC5854.	En desarrollo	Desarrollo de la auditoría: Del 05 de julio al 23 de septiembre de 2022. Se encuentra en periodo de réplica. Entrega del informe definitivo: 13 de octubre de 2022.
DESARROLLO SOSTENIBLE	Evaluar y verificar la gestión del Proceso Desarrollo Sostenible, frente a la formulación y ejecución de programas y acciones administrativas, tendientes a la protección del medio ambiente; así como también, que los resultados de estas	En desarrollo	Desarrollo de la auditoría: Del 29 de junio de 2022 al 10 de octubre de 2022.

	acciones estén encaminadas a la recuperación, conservación, protección, manejo, uso y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales renovables, el territorio y la realización de estrategias para afrontar los nuevos retos en temas climáticos, en aras de garantizar la vida y el medio ambiente, durante la vigencia 2021 y al corte 30 de abril del 2022; teniendo en cuenta la normativa legal vigente y procedimientos establecidos.		Entrega del informe definitivo: 31 de octubre de 2022.
--	--	--	--

Tabla 4. Relación de auditorías en desarrollo tercer y cuarto trimestre 2022. Fuente propia

## 1.2. Ejecución de Informes de Ley, tercer trimestre de 2022.

La Oficina Asesora de Control Interno elaboró y reportó el 100% de informes de ley y seguimiento programados para el tercer trimestre del 2022 y que se relacionan a continuación:

TITULO DEL INFORME	PROGRAMADOS TERCER TRIMESTRE	REALIZADOS	% EJECUCIÓN
Informe semestral de Evaluación independiente del Estado del Sistema de Control Interno	1	1	100%
Informe de Austeridad del Gasto – Segundo trimestre 2022	1	1	100%
Seguimiento y evaluación al Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano PAAC y a los Mapas de Riesgos de Corrupción.	1	1	100%
Seguimiento a Planes de Acción vigencia 2022	1	1	100%
Seguimiento al Plan de Desarrollo	1	1	100%
Seguimiento al Mapa de Riesgos de Gestión	1	1	100%
Seguimiento a Racionalización de tramites	2	3	100%
Seguimiento a la Estrategia de Rendición de Cuentas	1	1	100%
Seguimiento SIGEP	1	1	100%
Informe servidores salientes	1	1	100%

Seguimiento al Mapa de Riesgos de Seguridad de la Información	1	1	100%
Seguimiento Observatorio Digital	1	1	100%

Tabla 5. Relación de informes realizados tercer trimestre 2022. Fuente propia

### 1.2.1. Informe semestral de evaluación independiente del estado del Sistema de Control Interno

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 2106 de 2019 “Por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública”, se realizó evaluación independiente del estado del Sistema de Control Interno, de acuerdo con los lineamientos que imparta el Departamento Administrativo de la Función Pública, para el periodo comprendido entre el 01 de enero al 30 de junio de 2022, en donde se realizó un análisis articulado frente al desarrollo de las políticas de gestión y desempeño contenidas en el modelo MIPG y su efectividad en relación con la estructura de control, éste último aspecto, esencial para garantizar el buen manejo de los recursos, el cumplimiento de las metas y objetivos y mejorar la prestación del servicio a los usuarios, ejes fundamentales para la generación de valor público, obteniéndose los siguientes resultados:

Componente	¿El componente está presente y funcionando?	Nivel de Cumplimiento Primer semestre 2022	Nivel de Cumplimiento Segundo semestre 2021	Avance final del componente
Ambiente de control	SI	94	94	0%
Evaluación de riesgos	SI	91	94	-3%
Actividades de control	SI	100	92	8%
Información y comunicación	SI	82	82	0%
Monitoreo	SI	93	89	4%

Tabla 6. Consolidado estado del Sistema de Control Interno, primer semestre 2022. Fuente propia

La OCIG presenta las siguientes recomendaciones por componente:

Componente Ambiente de Control:

- Fortalecer los lineamientos dados en el tema de conflicto de interés como elemento dentro del Proceso de Talento Humano, así como, socializar procedimiento interno para el manejo y declaración conflicto de intereses (impedimentos y recusaciones).
- Definir y documentar el Esquema de Líneas de Defensa, estableciendo para la 1a. Línea los canales de reporte y comunicación en temas clave para toma de decisiones, periodicidad y responsables frente a temas críticos en la entidad.
- Aplicación del código de integridad en el cual incluyan análisis de desviaciones, temas de convivencia laboral, temas disciplinarios internos, quejas o denuncias sobre los servidores de la entidad, u otros temas relacionados.

Componente Evaluación de Riesgos:

- Recordar la responsabilidad de la Primera línea de Defensa (Líderes de procesos) de monitorear y revisar periódicamente el mapa de riesgos de gestión, con el fin de asegurar que las acciones establecidas se están llevando a cabo y evaluar la eficacia en su implementación, para evidenciar aquellas situaciones que pueden influir en la aplicación de acciones preventivas.
- Acoger las recomendaciones planteadas por el FURAG 2022 implementando acciones de mejora que les permitan ir avanzando de acuerdo con la misión y los compromisos institucionales.

Componente Actividades de Control:

- Revisar y actualizar periódicamente los mapas de riesgo atendiendo las dinámicas institucionales, la identificación y/o materialización de los riesgos.
- Adelantar gestiones administrativas que permitan aumentar el indicador de oportunidad en la respuesta a las PQR.

Componente Información y Comunicación:

- Actualizar la Resolución No. 0489 de 29 de diciembre de 2017, “por la cual se adopta, adecúa y se establece los parámetros de la política nacional de la información para el municipio de Bucaramanga” y la Resolución 0340 del 26 de diciembre de 2018, “Por la cual se adopta la política de tratamiento de datos personales del Municipio de Bucaramanga”.
- Fortalecer los controles existentes para la mitigación de los riesgos identificados sobre pérdida y seguridad de la información.

### Componente Monitoreo:

- Documentar el procedimiento de formulación y seguimiento de los Planes de Mejoramiento producto de las autoevaluaciones que adelanta la segunda línea de defensa.
- Fortalecer la trazabilidad de la correspondencia y respuesta oportuna y de fondo, a fin de no presentar incumplimientos en los trámites internos.

El informe completo se encuentra publicado en:  
<https://www.bucaramanga.gov.co/oficinas/control-interno-de-gestion/informes-de-evaluacion-independiente-de-control-interno/>

### **1.2.2. Informe de Austeridad del Gasto – segundo trimestre 2022**

Se realizó verificación del cumplimiento de las normas de austeridad y eficiencia del gasto público, mediante el análisis de variaciones de las cifras de los gastos de funcionamiento de la Alcaldía de Bucaramanga como resultado de la comparación de las cifras al corte de 30 de junio de 2022 con los del mismo periodo de la vigencia, con las siguientes recomendaciones:

- Mantener las políticas y controles implementados por la entidad, a través de la Secretaría Administrativa, y continuar promoviendo campañas pedagógicas en todas las dependencias, con el fin de obtener mayor economía y racionalización del gasto, dando cumplimiento de las normas legales, en especial el Decreto 1737 de 1998 y la Directiva Presidencial No. 06 de 2014, sobre Plan de Austeridad.
- Continuar implementando controles a los Gastos de Funcionamiento (Gastos de Personal y Adquisición de Bienes y servicios) con el fin de dar cumplimiento a las normas sobre Austeridad en el Gasto.
- Continuar con el control administrativo sobre el Proceso de Contratación de Personal, toda vez que respecto de la cantidad de contratos se observa un aumento del 21% y respecto del valor de los mismos por el rubro de adquisición de servicios prestados a las empresas y servicios de producción, se observa una disminución del 9%, comparado con la Contratación de Personal del segundo semestre del 2021.
- Realizar permanente control de los gastos por concepto de combustible, sobre el cual las entidades públicas deben implementar y ejercer medidas de austeridad y eficiencia, de acuerdo a lo señalado en el Decreto 1737 de 1999 y en la Directiva No. 06 de 2014.
- Fortalecer en la Entidad la implementación de la Política de Cero Papel y generar estrategias que eviten el consumo de papel, ya que el incremento es considerable.

- Continuar reforzando estrategias de austeridad en el gasto, internamente y con las Empresas de Servicios Públicos, en especial en el rubro de Acueducto y Alcantarillado, toda vez que, el acumulado para el segundo trimestre de 2022 se incrementó en 87,5 millones, equivalente al 25,7% comparativamente con el acumulado del segundo trimestre de 2021.
- Controlar y gestionar la entrega oportuna de la facturación por parte de las Empresas Prestadoras de Servicios Públicos, con el fin de contabilizar a tiempo este tipo de gastos y mostrar fielmente las cifras contables.

El informe completo se encuentra publicado en:  
<https://www.bucaramanga.gov.co/oficinas/control-interno-de-gestion/informe-de-austeridad-del-gasto-publico/>

### 1.2.3. Seguimiento y evaluación al Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano PAAC.

En cumplimiento al Artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, Decreto 2641 de 2012 y a la Política de Administración de Riesgos institucional, la Oficina de Control Interno de Gestión, verificó que la Administración Central cumpliera con las acciones planteadas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano PAAC para la Vigencia 2022 con corte a 30 de agosto de 2022 y se resultado es presentado y publicado en la página web del municipio en el link: <https://www.bucaramanga.gov.co/transparencia/plan-anticorrupcion-y-de-atencion-al-ciudadano-2/>.

A continuación, se presenta el cuadro que muestra el nivel de cumplimiento por cada componente:

Componente	Nivel de Cumplimiento
GESTIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN	83,08%
RACIONALIZACIÓN DE TRAMITES	28,86%
RENDICION DE CUENTAS	83,95%
MECANISMOS PARA MEJORAR EL SERVICIO AL CIUDADANO	71,52%
MECANISMOS PARA LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN	65,03%
INICIATIVAS ADICIONALES: INTEGRIDAD Y CONFLICTO DE INTERESES	68,6%
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>66,84%</b>

Tabla 7. Nivel de cumplimiento PAAC por componente. Fuente propia

La OCIG realizó las siguientes recomendaciones que fueron comunicadas a los responsables en las actas de visita diligenciadas:

- Continuar con la realización de las acciones propuestas en el cronograma de actividades de la “Estrategia para la implementación de acciones de mejora en la atención y servicio a la ciudadanía de la alcaldía de Bucaramanga 2021- 2023”, que buscan fortalecer la atención al ciudadano.
- Realizar las acciones pertinentes para garantizar la oportunidad y efectividad del indicador “Número de portafolio de servicios actualizado de acuerdo con la necesidad presentada por los procesos de cada una de las dependencias”.
- Actualizar los instrumentos de gestión pública (inventario de activos de información e índice de información clasificada y reservada); con el fin de garantizar su oportunidad y efectividad.
- Adelantar las gestiones administrativas tendientes al desarrollo del curso virtual de Integridad, transparencia y lucha contra la corrupción del DAFP, por parte de los funcionarios, dentro de los términos establecidos, así como también, garantizar su efectividad.
- Dar celeridad a las actividades propuestas para la racionalización de trámites, de conformidad a los lineamientos establecidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública-DAFP, en aras de garantizar su oportunidad y el mejoramiento continuo a la prestación de los servicios a la ciudadanía.
- Se recomienda a la Secretaría de Salud tener en cuenta las indicaciones de la Secretaría de Planeación, respecto a que, en el portal gov.co del trámite debe observarse el propósito del trámite. <https://tramitesenlinea.bucaramanga.gov.co/certificado-discapacidad>.
- Con el fin de fortalecer el ejercicio de planeación de la Rendición de cuentas, se recomienda acelerar la definición y concertación del cronograma o plan de acción de la Estrategia.

#### **1.2.4. Mapa de Riesgos de Corrupción.**

Se realizó seguimiento con corte a 30 de agosto de 2022, en materia de riesgos de corrupción, con base en la matriz de riesgos de corrupción, resultado publicado en la página web del municipio en el link: <https://www.bucaramanga.gov.co/transparencia/plan-anticorrupcion-y-de-atencion-al-ciudadano-2> con los siguientes resultados:

PROCESO	CANT RIESGOS	CANT ACTIVIDADES	% CUMPLIMIENTO
ALMACEN E INVENTARIOS	2	2	100%
CONTROL INTERNO DE GESTIÓN	1	2	83%
CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO	1	3	89%
GESTIÓN DE ESPACIO PÚBLICO	1	1	46,5%
GESTION DE LA COMUNICACIÓN	1	1	0%
GESTIÓN DE LAS TIC	3	4	83%
GESTIÓN DE SERVICIO A LA CIUDADANIA	2	2	48%
GESTIÓN DE SERVICIOS DE EDUCACIÓN PÚBLICA.	6	10	61%
GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	3	3	66%
GESTIÓN DOCUMENTAL	1	1	66%
GESTION Y DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA	2	2	66%
INTERNACIONALIZACION DE LA CIUDAD	1	1	0%
PLANEACIÓN Y DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	3	6	75%
PROCESO GESTIÓN DE LAS FINANZAS PÚBLICAS	7	11	75%
PROYECCION Y DESARROLLO COMUNITARIO	1	2	75%
SALUD PÚBLICA	1	2	80%
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	1	1	66%
SEGURIDAD, PROTECCIÓN Y CONVIVENCIA CIUDADANA	1	1	100%
TÉCNICO DE SERVICIOS PÚBLICOS	1	1	100%
VALORIZACIÓN	1	1	100%
<b>Total general</b>	<b>42</b>	<b>59</b>	<b>70%</b>

Tabla 8. Nivel de cumplimiento Mapa de Riesgos de Corrupción Segundo cuatrimestre 2022. Fuente propia

La Oficina de Control Interno realiza las siguientes recomendaciones:

- Continuar con la realización de tomas físicas de inventarios de bienes muebles y la confrontación de éstos con la información registrada en el sistema, así como también, el debido procedimiento de depuración y notificación de los bienes muebles sobrantes o faltantes a cada responsable del inventario objeto de inspección; con el fin de garantizar la oportunidad y efectividad del control establecido.



- Seguir efectuando gestiones administrativas para sistematizar los criterios de priorización de los posibles beneficiarios de los diferentes programas liderados por la Secretaría de Desarrollo Social; y que estas sean efectivas: así mismo en el informe reportar por cada programa los avances ejecutados; y dar claridad de los criterios priorizados.
- Actualizar en la nube el procedimiento para Inspección, Vigilancia y Control Sanitario de Ambulancias, Vehículos de Misión Médica y Similares Código P-GSP-7200-170-017 en la versión 2.0 y realizar la socialización de los requisitos para la emisión del concepto técnico sanitario según la normatividad legal vigente con todo el personal responsable del proceso.
- Actualizar las acciones de mitigación de los riesgos que se han materializado a fin de contar con controles efectivos para reducir la ocurrencia e impacto de los riesgos identificados.

### **1.2.5. Informe seguimiento a Planes de Acción vigencia 2022.**

Se realizó seguimiento para identificar el porcentaje de cumplimiento con corte al 31 de mayo 2022 de los planes institucionales y estratégicos que componen el Plan de Acción Institucional según decreto 612 de 2018 para la planeación de la Administración Central de tal manera que se pueda conocer el avance y realizar las recomendaciones a que haya lugar.

Se revisaron los siguientes planes de acción:

- Plan Estratégico de Talento Humano.
- Plan de Previsión de Recursos Humanos.
- Plan Anual de Vacantes.
- Plan Institucional de Capacitación.
- Plan de Bienestar Social e Incentivos y Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Plan Institucional de Archivos.
- Plan para la Implementación de la Estrategia de Gobierno Digital Seguridad y Privacidad de la Información.
- Plan Tratamiento Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información – Seguridad Digital.
- Plan Anual de Adquisiciones.
- Plan Estratégico de Tecnologías de Información y las Comunicaciones – PETI.

La Oficina de Control Interno realiza las siguientes recomendaciones:

- Fortalecer los criterios de medición, de tal manera que se puedan adelantar los respectivos ejercicios de seguimiento permitiendo a la segunda línea de defensa (Secretaría de Planeación) emitir sus recomendaciones y/o alertas.
- Se recomienda tener presente que los cambios que se requieran realizar a los cronogramas de actividades, deberán ser aprobadas en el marco del Comité Institucional de Gestión y Desempeño como una actualización del Plan de Acción Institucional a su siguiente versión.
- Crear Procedimiento para elaboración, divulgación, ejecución, seguimiento y evaluación de Planes de Acción que proporcione las orientaciones para la formulación y seguimiento de la Planeación Institucional, que incluya las indicaciones de formulación, registro, aprobación, solicitud de modificaciones y reporte de seguimientos.
- Realizar ejercicios periódicos de autoevaluación de la gestión y del control, con el fin de que se monitoree permanentemente el nivel de ejecución de las actividades; y de acuerdo con el resultado, se generen acciones preventivas, correctivas y de mejora que mitiguen las ocurrencias de posibles riesgos de incumplimiento de compromisos.

El informe completo se encuentra publicado en: <https://www.bucaramanga.gov.co/wp-content/uploads/2022/09/INFORME-EVAL-Y-SEGUIMIENTO-PLANES-DE-ACCION.pdf>

### 1.2.6. Informe seguimiento al Plan de Desarrollo vigencia 2022.

Se realizó seguimiento al avance de cumplimiento del Plan de Desarrollo 2020-2023 “Bucaramanga, Una Ciudad de Oportunidades para todos” a través de los Planes Acción con corte a 30 de junio de 2022, mediante la realización de mesas de trabajo para verificar las evidencias presentadas por las diferentes Dependencias de la Administración Central.

Para la vigencia 2022 se priorizaron 292 metas, de las cuales, para el seguimiento, se realizó una muestra de 118, distribuidas así:

DEPENDENCIA	METAS VERIFICADAS VIGENCIA 2022 (PRIMER SEMESTRE)
DADEP	3
OFICINA DE PRENSA Y COMUNICACIONES	2
OFICINA TIC	2
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA	3
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	30
SECRETARÍA DE EDUCACION	16

SECRETARÍA DE HACIENDA	1
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA	7
SECRETARÍA DE INTERIOR	20
SECRETARÍA JURIDICA	3
SECRETARÍA DE PLANEACION	5
SECRETARIA DE SALUD Y MEDIO AMBIENTE	26
<b>TOTAL</b>	<b>118</b>

*Tabla 9. Metas verificadas en el seguimiento al Plan de Desarrollo con corte a 30 de junio 2022.*

*Fuente propia*

La Oficina de Control Interno realiza las siguientes recomendaciones:

- Realizar las acciones administrativas tendientes al cumplimiento de las metas que con corte a junio 30 de 2022 presentan un avance inferior al 50%.
- En aquellos casos que la meta involucre la formulación e implementación de Estrategias, Políticas y Programas, la Oficina de Control Interno de Gestión recomienda adelantar las acciones para su implementación.
- Continuar con el ejercicio de las Mesas de Trabajo en articulación con la Secretaría de Planeación y los enlaces de las dependencias responsables para garantizar la efectividad de la revisión.
- Se recomienda mantener organizada la información mensual que soporte el avance de las metas programadas para la vigencia, del Plan de Desarrollo 2022-2023, lo anterior teniendo en cuenta las sugerencias dadas por la Secretaria de planeación.

El informe completo se encuentra publicado en:  
<https://www.bucaramanga.gov.co/oficinas/control-interno-de-gestion/informe-de-seguimiento-a-plan-de-desarrollo/>

### **1.2.7. Informe seguimiento al Mapa de Riesgos de gestión vigencia 2022.**

La Oficina Control Interno de Gestión realizó seguimiento al cumplimiento de las acciones proyectadas en el Mapa de Riesgos de Gestión por Proceso, con corte a 30 de junio de 2022, cuyo resultado se resumen en el siguiente cuadro:

DEPENDENCIA	CANT ACCIONES	N/A	0% - 50%	51% - 99%	100%	Avance
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA	14	1	11	0	2	44%
DADEP	4	0	3	1	0	39%
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	6	0	2	1	3	78%
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	9	0	5	0	4	61%
SECRETARÍA DE HACIENDA	9	0	2	2	5	81%
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA	6	0	3	2	1	65%
SECRETARÍA DEL INTERIOR	11	0	8	0	3	48%
SECRETARÍA JURÍDICA	7	0	5	0	2	62%
OATIC	10	0	5	0	5	70%
OFICINA CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO	3	0	2	1	0	44%
OFICINA CONTROL INTERNO DE GESTIÓN	4	0	2	0	2	89%
OFAI	2	0	2	0	0	0%
SECRETARIA DE PLANEACIÓN	19	2	9	3	5	63%
SECRETARÍA SALUD Y AMBIENTE	5	0	3	0	2	63%
PRENSA Y COMUNICACIONES	3	0	1	0	2	80%
VALORIZACIÓN	1	0	1	0	0	50%
UTSP	1	0	1	0	0	50%
<b>TOTAL</b>	<b>114</b>	<b>3</b>	<b>65</b>	<b>10</b>	<b>35</b>	<b>58%</b>

Tabla 10. Resultados seguimiento a mapa de riesgos de gestión con corte a 30 de junio 2022.

Fuente propia

La Oficina de Control Interno realiza las siguientes recomendaciones:

- De lo examinado se desprende que se está trabajando para un manejo adecuado de los mapas de riesgos, convirtiéndose en un mecanismo para la prevención de posibles contingencias y apoya el cumplimiento de la misión y objetivos institucionales.
- Realizar seguimiento permanente al cuadro de control de Recursos de Reconsideración y/o Revocatoria Directa y dar cumplimiento a los pronunciamientos establecidos en la normatividad y el procedimiento.
- Realizar seguimiento y pruebas de funcionalidad del software del Sistema de Información Financiero - SIF para garantizar la correcta generación de esta información de RP Y CDP, a fin de presentar los informes requeridos bajo los parámetros de calidad y confiabilidad exigidos por los entes de control.

- Seguir adelantado gestiones en el presente semestre, con el fin de dar respuesta a las PQRSD que se encuentran vencidas y seguir realizando seguimientos permanentes a fin de evitar posible afectación reputacional por investigaciones o sanciones, con ocasión a respuestas extemporáneas.
- En los resultados de la evaluación se evidencia que, algunas acciones, a pesar de que se cumplen al 100%, estas no son eficaces en la mitigación del riesgo, por lo tanto, se recomienda que el líder del proceso analice y reformule las acciones propuestas para los riesgos identificados en la vigencia 2022.

El informe completo se encuentra publicado en:  
<https://www.bucaramanga.gov.co/oficinas/control-interno-de-gestion/mapa-de-riesgos-de-gestion-institucional/>

### **1.2.8. Seguimiento a Racionalización de tramites**

Se realizan tres seguimientos a los tramites y otros procedimientos administrativos – OPAS vigencia 2022 (julio, agosto y septiembre) con el fin de verificar la validación y articulación de los trámites y procedimientos propuestos por cada una de las diferentes dependencias en el Portafolio de Servicios y su respectivo registro en el Sistema Único de Información de Trámites – SUIT de conformidad con la normatividad legal vigente, así como revisar el avance de las acciones reflejadas en cada una de las fases de racionalización de los trámites y OPA incluidos en el componente 2 del PAAC 2022 de la Administración Central de la Alcaldía de Bucaramanga y revisión de la estrategia de racionalización vigencia 2021 y su avance a corte de 31 de diciembre de 2022.

La Oficina de Control Interno realiza las siguientes recomendaciones:

- Realizar la gestión administrativa tendiente a garantizar el cumplimiento de las acciones de racionalización establecidas para cada uno de los tramites y OPA incluidos en el PAAC 2022, las cuales a 31 de agosto de 2022 presentaron, en la estrategia de racionalización, avance del 20%.
- Dar prioridad, dentro de la estrategia de racionalización a los siguientes trámites, para el cumplimiento de las acciones programadas, toda vez, que los mismos, hicieron parte del componente 2 del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano de la vigencia 2021:
  - Impuesto al degüelle de ganado menor
  - Registro de la publicidad exterior visual
  - Impuesto a la publicidad visual exterior
  - Impuesto de espectáculos públicos
  - Contribución por valorización.

- Realizar los ajustes y las modificaciones necesarias orientadas a mejorar la estrategia de racionalización propuesta en el PAAC 2022, o si por fuerza mayor, no es posible cumplir, se debe solicitar por escrito los ajustes o inclusiones a la Secretaría de Planeación para su reformulación.
- Elaborar y socializar por parte de OATIC, el plan de acción, resultante del diagnóstico, para la creación de aplicativos y/o desarrollos necesarios para fortalecer la prestación del servicio a la ciudadanía.
- Fortalecer la planeación e implementación de la estrategia de racionalización a contemplar en el PAAC 2023, para evitar retrasos en el incumplimiento de sus metas y evitar inobservancias a la normativa vigente.

Los informes completos se encuentran publicados en:

<https://www.bucaramanga.gov.co/sin-categoria/seguimientos-realizados-por-control-interno/>

### **1.2.9. Seguimiento a la Estrategia de Rendición de Cuentas**

Se realizó seguimiento al cumplimiento de los lineamientos metodológicos para la elaboración de la Estrategia de Rendición de cuentas en Administración Central del municipio de Bucaramanga.

Se evaluó la implementación de los pasos, definidos en el Manual Único de Rendición de Cuentas, utilizados para la elaboración de la Estrategia:

Etapas 1. El aprestamiento.

Etapas 2. El diseño.

Etapas 3. La preparación / capacitación.

Etapas 4. La ejecución,

Etapas 5. Seguimiento y evaluación.

La Oficina de Control Interno recomienda definir claramente el detalle de las actividades, que incluya el resultado o producto y fechas de finalización, con el fin de fortalecer el ejercicio de planeación de la Rendición de cuentas y la definición de un informe de gestión que permita acreditar el avance y cumplimiento del mismo.

El informe completo se encuentra publicado en:  
<https://www.bucaramanga.gov.co/oficinas/control-interno-de-gestion/informe-de-evaluacion-de-rendicion-de-cuentas/>

### **1.2.10. Seguimiento SIGEP**

Se realizó seguimiento con el fin de revisar los datos registrados en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público - SIGEP II, cotejando frente a los suministrados por la Subdirección Administrativa - Área de talento Humano, con corte a julio 31 de 2022.

La Oficina de Control Interno realiza las siguientes recomendaciones:

- Verificar que se lleve a cabo la creación de usuario y asignación de contraseña de las personas vinculadas a la Alcaldía Municipal de Bucaramanga.
- Es importante que la Subsecretaria Administrativa - área de talento humano remita memorando a los empleados públicos y contratistas de la entidad, recordando la obligatoriedad de actualizar la hoja de vida y el formulario único de declaración juramentada de bienes y rentas (para empleados de carrera).
- Llevar a cabo la revisión de las hojas de vida y los correspondientes soportes de los empleados públicos y contratistas con el fin de que la información sea congruente y actual.
- En atención a que se identificaron algunas hojas de vida, tanto de empleados públicos como de contratistas sin aprobación por parte de la entidad, se recomienda realizar verificación puntual de cada uno de los ítems requeridos por parte de la función pública y si fuese el caso se requiera realizar modificaciones, proceder a requerir al empleado público o contratista, para que lleve a cabo dicha modificación y proceder a su aprobación y actualización.
- Llevar a cabo la verificación y validación del cargue de la información de la declaración de bienes y rentas de los nuevos empleados públicos y de los antiguos que no lo hayan hecho.
- Es importante tener en cuenta que los contratistas no están obligados a presentar declaración de bienes y rentas a través de la plataforma SIGEII, lo deben hacer a través de lo estipulado en la Ley 2013 de 2019 (Por medio del cual se busca garantizar el cumplimiento de los principios de transparencia y publicidad mediante la publicación de las declaraciones de bienes y renta y el registro de los conflictos de interés); sin embargo es fundamental implementar una estrategia que permita garantizar la desvinculación del contratista una vez terminada cada vigencia.
- Se recuerda la importancia de efectuar seguimientos periódicos por parte del área de talento humano, en lo relacionado con la coherencia que debe existir entre la información reportada en SIGEP II y la registrada por la Subsecretaria Administrativa en sus bases de datos.

El informe completo se encuentra publicado en: <https://www.bucaramanga.gov.co/sin-categoria/seguimientos-realizados-por-control-interno/>

### **1.2.11. Informe servidores salientes**

Se verificó el cumplimiento de la normatividad establecida relacionada con la formalidad de entrega de Acta de Informe de Gestión y procedimientos internos establecidos, por parte de exfuncionarios del Nivel Directivo (al término de su gestión) y funcionarios que han desempeñado cargos del Nivel Directivo, que NO se han desvinculado de la Administración Central de Bucaramanga durante la vigencia 2021 y con corte a mayo de 2022.

La Oficina de Control Interno realiza las siguientes recomendaciones:

- Revisar y ajustar el procedimiento para retiro de personal de nómina y entrega de puesto de trabajo P-GAT-810-170-023
- Realizar el seguimiento a los documentos aportados por el servidor público saliente mediante Acta de Entrega de Puesto de Trabajo y relacionado con el Acta de Informe de Gestión.
- Implementar mecanismos que garanticen la entrega del Acta de Informe de Gestión por parte de aquellos funcionarios que se han separado del cargo de Nivel Directivo, en calidad de titulares, pero NO se han desvinculado de la Administración Municipal de Bucaramanga.
- Agotar el trámite y de ser procedente, realizar el reporte oportuno a la Oficina de Control Interno Disciplinario respecto del incumplimiento en la entrega del Acta de Informe de Gestión.
- Fortalecer el ejercicio de Inducción y Reinducción a los funcionarios del nivel Directivo como Secretario de Despacho, Subsecretario y Jefe de Oficina, o Tesorero, o Almacenista en lo relacionado a la normatividad y procedimiento interno aplicable del Acta de Informe de Gestión.

El informe completo se encuentra publicado en: <https://www.bucaramanga.gov.co/sin-categoria/seguimientos-realizados-por-control-interno/>

### **1.2.12. Seguimiento al Mapa de Riesgos de Seguridad de la Información**

Se realizó seguimiento al mapa de gestión de riesgos de seguridad de la Información, correspondiente a la Oficina Asesora de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (OATIC) con corte a 30 de agosto de 2022.



La Oficina de Control Interno realiza las siguientes recomendaciones:

- Finalizar la elaboración del instructivo para la identificación y clasificación de activos de información, que permita apoyar el mejoramiento de los riesgos de seguridad de la información.
- Registrar en la matriz de riesgos de seguridad de la Información los riesgos derivados de los activos de información identificados en cuanto a Pérdida de confidencialidad, Pérdida de integridad y Pérdida de la disponibilidad y analizar las posibles amenazas y vulnerabilidades que podrían causar su materialización, debido a que con corte a 30 de agosto solo se evidenció el análisis de 4 de ellos y se hace necesario contar con la matriz para iniciar el monitoreo respectivo. Adicionalmente, para conseguir una integración adecuada entre el Modelo de Seguridad de la Información - MSPI y la guía de gestión del riesgo emitida por el DAFP respecto a este procedimiento, se recomienda emplear los criterios de evaluación (impacto y probabilidad) y niveles de riesgo emitidos por esta entidad.
- Adelantar las gestiones tendientes a finalizar la construcción de la matriz de riesgos de seguridad de la información y su implementación teniendo en cuenta la política de administración de riesgos V5.0 de la Alcaldía de Bucaramanga publicada en diciembre de 2021 en la página web de la entidad.

El informe completo se encuentra publicado en: <https://www.bucaramanga.gov.co/si/n-categoria/seguimientos-realizados-por-control-interno/>

### **1.2.13. Seguimiento al Observatorio Digital**

Se realizó seguimiento al Observatorio Digital – Centro de analítica de Datos vigencia 2022, dejando las siguientes recomendaciones:

- Se evidencia deficiencias en la estructura del portal web del Centro de analítica de datos, por lo que se recomienda realizar referenciación con otros portales en relación a las estructuras organizacionales de diferentes observatorios para documentar e implementar las mejores prácticas encontradas.
- Se recomienda publicar, actualizar y mejorar la información referente a las series de datos publicadas en el portal web del Centro de analítica de datos atendiendo las observaciones del presente informe.

- Actualizar el Instrumento de Esquema de publicación con el fin de que se establezca la periodicidad de actualización de la información publicada en el portal web del Centro de analítica y sea socializada a todos los responsables.
- Fortalecer el monitoreo de seguimiento al cumplimiento de la publicación y calidad de la información reportada en el portal web del Centro de analítica de datos.
- Definir protocolo y responsables por dependencia de reportar a OATIC la información a publicar en el portal web del Centro de analítica de datos, verificando la calidad de la misma, frecuencia y utilización de los formatos indicados.
- Documentar y aprobar en el Sistema de Gestión de Calidad los procedimientos, formatos y demás documentos que son utilizados en el Centro de Analítica de Datos.

El informe completo se encuentra publicado en: <https://www.bucaramanga.gov.co/sin-categoria/seguimientos-realizados-por-control-interno/>

## 2. LIDERAZGO ESTRATEGICO

A través de este rol la Oficina de Control Interno de Gestión de la Alcaldía de Bucaramanga apoya la toma de decisiones del representante legal, agregando valor de manera independiente, mediante la presentación de informes, manejo de información estratégica y alertas oportunas ante cambios actuales o potenciales que puedan retardar el cumplimiento de los objetivos de la entidad, es así como durante lo corrido de la vigencia 2022 se pudo aportar en distintos escenarios así:

- ✓ Participación activa en la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, mediante la asistencia al Comité de Institucional de Gestión y Desempeño.
- ✓ Participación activa en el Comité de Bajas, donde se dan recomendaciones y alertas sobre los temas tratados.
- ✓ El Comité Institucional Coordinador de Control Interno.
  - Estado del Plan de Mejoramiento presentado a la Contraloría General de la República con corte a 30 de junio de 2022.
  - Estado del Plan de Mejoramiento presentado a la Contraloría Municipal de Bucaramanga con corte a 30 de junio de 2022.
  - Presentación de avances de la Política de Integridad.
  - Socialización Procedimiento de Auditoria Interna – Control Interno de Gestión
  - Cierre del Plan de acción del MIPG Julio 2021 a junio 2022
  - Plan de acción del MIPG Julio 2022 a junio 2023- Dimensión de Control Interno
  - Socialización de la estructura de líneas de defensa a la Administración Central y

sus Entidades Descentralizadas

- Presentación programa de auditorías internas 2022 a desarrollar desde el SIGC
  - Presentación avances Matriz de recomendaciones FURAG II con corte a 30 de agosto de 2022.
  - Avances Auditoria de la Oficina de Control Interno de Gestión vigencia 2022.
- ✓ El Comité de Auditoria Interna:
- De acuerdo al Decreto 0095 del 29 de junio de 2022 “Por el cual se crea y reglamenta el Comité de Auditoria en el Municipio de Bucaramanga, se convocó a reunión el 07 de julio de 2022 donde se:
    - Socializó el Decreto 0095 de junio de 2022
    - Se eligió el Secretario del Comité Municipal de Auditoria
    - Se realizaron recomendaciones generales sobre el ejercicio de Auditoria
    - Se recopilaron las necesidades de capacitación de los Jefes de Control Interno de las Entidades descentralizadas de la Administración Central.
- ✓ Siendo un valor relevante de la Oficina de Control Interno de Gestión, se ha brindado acompañamiento y asesoría a través de la asistencia e intervención en el comité de conciliaciones, en donde se revisaron y analizaron las fichas de conciliación extrajudicial.

### 3. ENFOQUE HACIA LA PREVENCIÓN

La Oficina de Control Interno de Gestión de la Alcaldía de Bucaramanga, brinda un valor agregado a la organización mediante la asesoría permanente, la formulación de recomendaciones con alcance preventivo y la ejecución de acciones de fomento de la cultura del control, que le sirvan a la entidad para la toma de decisiones oportunas frente al que hacer institucional y la mejora continua a través de las siguientes actividades:

- ✓ Asistencia y Participación activa en el Comité de Gestión y Desempeño (MIPG), durante lo corrido de la vigencia.
- ✓ Participación en comités de conciliación recomendando en los temas de defensa judicial, conciliaciones y transacciones.
- ✓ El equipo de la Oficina de Control Interno participó activamente de las mesas de trabajo realizadas en conjunto con planeación con el objeto de asesorar a los líderes de los procesos en la metodología para el establecimiento de los mapas de riesgo de corrupción y el mapa de riesgos por procesos.

#### 4. RELACION CON ENTES DE CONTROL

La Oficina de Control Interno de Gestión de la Alcaldía de Bucaramanga, sirve como puente entre los entes externos de control y la entidad con el fin de facilitar el flujo de información con dichos organismos, teniendo en cuenta los criterios de Oportunidad, Integridad y Pertinencia.

##### 4.1. CONTRALORIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

La Oficina de Control Interno de Gestión realizó seguimiento al avance de cumplimiento de los Planes de Mejoramiento derivados de las Auditorías abiertas y suscritos con la Contraloría Municipal, corte a 30 de junio 2022, con los siguientes resultados:

#	Auditoria	Avance 30/06/22				
		0-50	51-90	100	Total	%
1	AUDITORÍA ESPECIAL No 039-2018 A LOS MEGAPROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE BUCARAMANGA.	1	0	0	1	25
2	AUDITORÍA GUBERNAMENTAL MODALIDAD REGULAR No 014-2019	1	0	0	1	10
3	AUDITORIA DE DESEMPEÑO No. 019 – 2021	1	0	1	2	50
4	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO EXPRESS No. 026 DE 2021	1	0	1	2	66,5
5	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO EXPRESS No. 028 DE 2021	1	0	0	1	25
6	AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTION ALCALDÍA DE BUCARAMANGA No 001-2022	18	0	2	20	16,05
6	<b>TOTALES</b>	<b>23</b>	<b>0</b>	<b>4</b>	<b>27</b>	<b>32,16</b>

Tabla 11. Resultados seguimiento a Planes de mejoramiento Contraloría Municipal con corte a 30 de junio 2022. Fuente propia

El informe completo se puede consultar en: <https://www.bucaramanga.gov.co/wp-content/uploads/2022/07/SEG-PLAN-MEJORAMIENTO-JUN30.zip>

Adicionalmente, la OCIG brindó acompañamiento a la formulación del Plan de mejoramiento como respuesta a las siguientes auditorías realizadas por el ente de Control:

- Auditoria exprés 009-2022 Educación
- Auditoría de cumplimiento no. 010-2022 IE Gabriela Mistral 2021
- Auditoría de cumplimiento no. 010-2022 IE Andrés Páez de Sotomayor
- Auditoría de cumplimiento nº 013 IE Dámaso Zapata vigencia 2021
- Auditoría de cumplimiento no. 015-2022 IE Santander vigencia 2021
- Auditoría de cumplimiento no. 016-2022 IE Escuela Normal Superior
- Auditoría de cumplimiento no. 017 IE Colegio el Pilar 2021
- Auditoría de cumplimiento no. 018-2022 IE Club Unión 2021

- Auditoria de cumplimiento exprés n° 22 de 2022 lotes la feria
- Auditoria 030-2022 fondo de seguridad y convivencia ciudadana, municipio de Bucaramanga, PVCFT 2022 vigencia 2021.

Las acciones abiertas junto con las nuevas acciones del último plan de mejoramiento serán objeto de seguimiento por parte de la OCIG.

#### 4.2 CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA

La Oficina de Control Interno de Gestión realizó seguimiento al avance al cumplimiento de los Planes de Mejoramiento derivados de las Auditorias abiertas y suscritos con la Contraloría General de la República, corte a 30 de junio 2022, con los siguientes resultados:

#	Auditoria	Avance 30/06/22				
		0-50	51-90	100	Total	%
1	AUDITORIA LEY 617 VIGENCIA 2014	0	0	4	4	100
2	AUDITORIA SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES VIGENCIA 2014	0	0	5	5	100
3	AUDITORIA PAE VIGENCIA 2015	0	0	2	2	100
4	AUDITORIA SGP VIGENCIA 2015	2	2	10	14	89
5	AUDITORIA SGP VIGENCIA 2016	0	1	11	12	99
6	AUDITORIA SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES VIGENCIA PGA 2016	1	4	52	57	97
7	AUDITORIA SGP VIGENCIA 2017	0	0	19	19	100
8	AUDITORIA SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES VIGENCIA 2016 PGA 2017	0	1	47	48	99
9	AUDITORIA A LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES (SALUD, PROPÓSITO GENERAL, AGUA POTABLE, SANEAMIENTO BÁSICO Y PROGRAMAS DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR) DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, VIGENCIA 2017 PGA 2018	0	0	24	24	100
10	AUDITORIA AL LÍMITE DEL GASTO LEY 617 DE 2000 VIGENCIA 2018 PGA 2020	0	0	5	5	100
11	AUDITORIA LEY 617 PGA 2018	0	0	1	1	100
12	AUDITORÍA AL LÍMITE DEL GASTO LEY 617 DE 2000 VIGENCIA 2019 PGA 2021	0	1	2	3	98
13	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - SGP, EDUCACIÓN, PROPÓSITO GENERAL (DEPORTE, CULTURA) Y PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - PAE MUNICIPIO DE BUCARAMANGA (SANTANDER) Vigencia 2019	1	0	34	35	98

14	AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - SGP EN EDUCACIÓN, PROPÓSITO GENERAL (CULTURA Y DEPORTE), AL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - PAE, AL FONDO DE MITIGACIÓN DE EMERGENCIAS – FOME MUNICIPIO DE BUCARAMANGA VIGENCIA 2020	2	1	19	22	91
15	AUDITORÍA DE DESEMPEÑO DE LA PREPARACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE. CON ENFOQUE DE GÉNERO. (ODS 5)	0	0	6	6	100
<b>15</b>	<b>TOTAL</b>	<b>6</b>	<b>10</b>	<b>241</b>	<b>257</b>	<b>98</b>

Tabla 12. Resultados seguimiento a Planes de mejoramiento Contraloría General de la República con corte a 30 de junio 2022. Fuente propia

El informe completo se puede consultar en: <https://www.bucaramanga.gov.co/wp-content/uploads/2022/07/SEGUIMIENTO-CONSOLIDADO-CGR-CORTE-JUN-30-2022.xlsx>

La Oficina de Control Interno de Gestión brinda acompañamiento a las siguientes auditorías realizadas por el ente de Control, que actualmente se encuentran en desarrollo:

- Auditoría SGP VIG 2020 Y 2021
- Auditoría Ley 617 2000 Límite del gasto

## **5. AVANCE DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DE CALIDAD SIGC DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO**

### **5.1. DOCUMENTACION DEL PROCESO**

Se realizó actualización a los siguientes documentos del Proceso de Control Interno de Gestión:

- ✓ Creación FORMATO INFORME EJECUTIVO DE AUDITORIA INTERNA V0 Código: F-CIG-1300-238,37-028

En la plataforma institucional <http://nube.bucaramanga.gov.co> se encuentra la documentación del proceso.

## 5.2. OTRAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA OCIG

La Oficina de Control Interno de Gestión ha realizado las siguientes actividades adicionales a lo reportado en los ítems anteriores, en el periodo de tercer trimestre de 2022:

- Seguimiento y respuesta a 37 Derechos de Petición radicados en el Sistema de PQRSD.
- Observaciones al Proyecto de Política de Prevención del Daño Antijurídico.
- Seguimiento a instrumentos de gestión de la información.
- Acompañamiento a la Oficina de Gestión Documental en la revisión de archivos de gestión.



**CLAUDIA ORELLANA HERNANDEZ**  
Jefe de Oficina de Control Interno de Gestión  
Alcaldía de Bucaramanga.